

ORGANIZACIÓN MUNDIAL

WT/MIN(96)/ST/70

11 de diciembre de 1996

DEL

Por lo que respecta a los servicios, nuestra atención debe centrarse ante todo en el éxito de las negociaciones sectoriales que no han concluido en el sector de las telecomunicaciones, los servicios financieros y los servicios profesionales, respetando los calendarios. Paralelamente, es indispensable continuar la labor relacionada con las normas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y llegar a resultados concretos en este ámbito. Así podremos preparar el terreno para continuar el proceso en el marco de las negociaciones futuras en todos los sectores de los servicios.

Por lo que respecta al comercio y el medio ambiente, concedemos gran importancia a la labor de la OMC. El objetivo de este debate ha de ser la definición de normas vinculantes y transparentes, en especial por lo que respecta al recurso a medidas comerciales en los acuerdos internacionales sobre medio ambiente.

Dada la creciente interacción entre el comercio y la inversión y la falta de normas a nivel mundial sobre la liberalización y la protección de las inversiones extranjeras, sería útil mantener más debates sobre este tema. El objetivo de estos debates debe ser el esclarecimiento de las diferentes posiciones y el establecimiento de un consenso suficientemente amplio entre los Miembros, lo que permitirá definir nuestros objetivos.

En lo que respecta al comercio y la competencia, dado que la mundialización de los mercados plantea cuestiones importantes que merecen atención particular por nuestra parte, consideramos que los Miembros de la OMC han de iniciar debates cuyo objetivo sea fomentar una mejor comprensión de lo que se va a lograr con las normas relativas a la competencia teniendo en cuenta el progreso ya realizado a nivel internacional en la UNCTAD y la OCDE.

Con respecto al comercio y las normas sociales fundamentales, es necesario examinar la relación entre estas normas y la política comercial. No obstante, es indispensable garantizar a los países donde los sueldos son bajos que los debates sobre estas cuestiones no van a mermar sus ventajas comparativas. Todos estamos de acuerdo en reconocer el papel esencial que desempeña la OIT en el ámbito de las normas sociales fundamentales e intentar que estas últimas no conduzcan a un proteccionismo disimulado. En estas condiciones y sobre esta base, estamos convencidos de que la estrecha colaboración entre la OIT y la OMC va a contribuir a la